

92

**Agrupación Política Nacional Popular
Socialista**

4.92 Agrupación Política Nacional Popular Socialista

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Popular Socialista** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.92.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/671/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

- *‘IA-APN’ informe anual;*
- *‘IA-1-APN’ -detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes;*
- *‘IA-2-APN’ detalle de ingresos por autofinanciamiento;*
- *‘IA-3-APN’ detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos;*
- *IA-4-APN;*
- *Integración Saldo Final;*
- *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2007, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario;*
- *Los estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones mensuales del ejercicio 2007;*
- *Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual, todas a ultimo (sic) nivel;*
- *Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2007, todos a ultimo (sic) nivel;*
- *Las publicaciones mensuales y trimestrales;*
- *Integración del pasivo al 31 de diciembre de 2007.*

(…)”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/671/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró

al C.P. José Muñoz Gómez como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el día 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.92.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$337,252.11, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4,659.06	1.38
2. Financiamiento Público		307,293.05	91.12
3. Financiamiento por los Asociados		25,300.00	7.50
Efectivo	\$0.00		
Especie	25,300.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento			0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			0.00
TOTAL		\$337,252.11	100

Mediante oficio UF/2203/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó presentar una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$55,500.00.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2008, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4,659.06	1.19
2. Financiamiento Público		307,293.05	78.24
3. Financiamiento por los Asociados		80,800.00	20.57
Efectivo	\$0.00		
Especie	80,800.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$392,752.11	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara consistente en fichas de depósito, recibos de aportaciones y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.92.2.1 Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2007 Financiamiento Público por \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción de 60% igualitario distribuido entre todas las Agrupaciones con registro.	\$302,205.69
Ajuste por redistribución de Financiamiento por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana "Chimali"	5,087.36
Total de Financiamiento Público	\$307,293.05
Menos: sanción por irregularidades detectadas durante la revisión del Informe Anual 2005	46,800.00
Total Neto de Financiamiento Público recibido por la Agrupación	\$260,493.05

Revisión a Asociados y Simpatizantes

Se efectuó la verificación de las operaciones de las aportaciones realizadas entre la Agrupación y los siguientes asociados y simpatizantes:

APORTANTE	No. DE OFICIO	RECIBOS "RAS-APN"	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Jaime Tapia Salazar	UF/1786/2008	7	\$15,400.00	03-09-08
Néstor García Sánchez	UF/1787/2008	3	9,900.00	18-08-08

Como se observa en el cuadro anterior, Jaime Tapia Salazar y Néstor García Sánchez confirmaron haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

4.92.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por la suma de \$336,159.13, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$133,238.69	39.64
B) Gastos por Actividades Específicas		202,920.44	60.36
Educación y Capacitación Política	\$97,093.41		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	105,827.03		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$336,159.13	100

Mediante oficio UF/2203/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación, la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$55,500.00.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2008, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las cifras siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$188,738.69	48.19
B) Gastos por Actividades Específicas		202,920.44	51.81
Educación y Capacitación Política	\$97,093.41		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	105,827.03		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$391,659.13	100

4.92.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$188,738.69, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$29,500.00
Materiales y Suministros	9,541.75
Servicios Generales	148,292.82
Gastos Financieros	1,404.12
TOTAL	\$188,738.69

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$188,738.69 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas, recibos de honorarios asimilables a salarios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas que integraban el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señala el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. MANUEL HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	(1)

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. NICASIO MONRREAL CIGARROA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ	MIEMBRO	(1)
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
NACIONAL	C. TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JOSÉ FRANCISCO BARTOLO CALDERÓN	MIEMBRO	
NACIONAL	C. HONORIO BAUTISTA GALINDO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. AUREA IRMA CISNEROS CHÁVEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARÍA NARCISO ESCOBAR JIMÉNEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MANUEL FERNÁNDEZ FLORES	MIEMBRO	
NACIONAL	C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. HELIODORO GÓMEZ SÁNCHEZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. LEONCIO HERNÁNDEZ CASTRO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JULIO JÁCOME LÓPEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. CARLOS LUIS JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ANTONIO TIRSO JUÁREZ MENDOZA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. LUIS LANGARICA ARREOLA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. COSME MERCADO TELLES	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTÍNEZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. NICASIO MONRREAL CIGARROA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ROBERTO MOTE ARROLLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. ABEL ORGAZ PIERCE	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SALVADOR OROZCO CUEVA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JESÚS SALGADO HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JOEL SÁNCHEZ DURÁN	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SOCORRO SUÁREZ CANALES	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARÍA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. HEBE VENCES SÁNCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. VILLAREAL SOTO MIGUEL ÁNGEL	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MARÍA DE JESÚS VILLEDA HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JAVIER YÁÑEZ ZENTENO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NACIONAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARÍA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTERNA		
NACIONAL	C. GUSTAVO ALCARAZ IBARRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. GILBERTO CHÁVEZ LUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JUAN VIÑANUEVA SAMANIEGO	MIEMBRO	
NACIONAL	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS		
NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ OSUNA	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. GUADALUPE SILVA ARTEAGA	SECRETARIA DE ESTÍMULOS	
NACIONAL	C. MIGUEL LÓPEZ SÓTELO	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE SANCIONES	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	C. ROBERTO ESCAMILLA PÉREZ	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN	
COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES ESTATALES			
ESTATAL	CAMPECHE		
ESTATAL	C. EDUWIGES DE LA CRUZ BRECK	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. LETICIA DE LA CRUZ BRECK	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JAKELIN GONZÁLEZ QUEB	MIEMBRO	
ESTATAL	C. GREGORIO DE LA CRUZ BRECK	MIEMBRO	
ESTATAL	COAHUILA		
ESTATAL	C. MIGUEL ÁNGEL VILLAREAL SOTO	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. NICASIO MONRREAL CIGARROA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. ARACELI FRANCO DE LA CRUZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JOEL RAMÓN MONRREAL CIGARROA	MIEMBRO	
ESTATAL	COLIMA		
ESTATAL	C. SALVADOR OROZCO CUEVA	PRESIDENTE	(1)
ESTATAL	C. DELFINO CASTILLO CASTILLO	MIEMBRO	
ESTATAL	C. RODOLFO RODRÍGUEZ MORALES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. FIDEL GONZÁLEZ NAVARRO	MIEMBRO	
ESTATAL	GUERRERO		
ESTATAL	C. ROBERTO PÍO DÉCIMO MOTE ARROLLO	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. JESÚS ABARCA SANTOS	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JESÚS SALGADO HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. GREGORIO OLARTE PÉREZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	HIDALGO		
ESTATAL	C. JAVIER YAÑEZ ZENTENO	PRESIDENTE	(1)
ESTATAL	C. SOCORRO SUÁREZ CANALES	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. FLORENTINO RUIZ FLORES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. RAYMUNDO MARTÍNEZ MÁRQUEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	MÉXICO		
ESTATAL	C. JOEL SÁNCHEZ DURÁN	PRESIDENTE	(1)
ESTATAL	C. SAMUEL PEÑA FLORENCIO	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JOSÉ CABELLO CASTRO	MIEMBRO	
ESTATAL	C. ALFREDO REZA LÓPEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. HEBE VENCES HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	MICHOACÁN		
ESTATAL	C. VÍCTOR GABRIEL GARCÍA	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. CRESCENCIO MORALES OROZCO	MIEMBRO	
ESTATAL	C. BARTOLO MALDONADO BENÍTES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. EDGAR CRUZ GALÁN	MIEMBRO	
ESTATAL	NAYARIT		
ESTATAL	C. JORGE ALBERTO MAYORQUÍN PÉREZ	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. ERNESTO RIVERA HERRERA	MIEMBRO	
ESTATAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. SANTIAGO TAPIA PALOMERA	MIEMBRO	
ESTATAL	OAXACA		
ESTATAL	C. HELIODORO GÓMEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	(1)
ESTATAL	C. NARCISO MARÍA ESCOBAR JIMÉNEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. BULMARO RAMÍREZ RÍOS	MIEMBRO	
ESTATAL	C. MARIO VELÁZQUEZ CHIÑAS	MIEMBRO	
ESTATAL	C. GERMÁN VÁZQUEZ SANTIAGO	MIEMBRO	
ESTATAL	SINALOA		
ESTATAL	C. MARÍA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	PRESIDENTA	(1)
ESTATAL	C. ROBERTO CRUZ FLORES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JOSÉ ELIGIO VIZCAINO LÓPEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. CARLOS LUIS JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
ESTATAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	SONORA		
ESTATAL	C. GABRIEL PANTOJA CÁRDENAS	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. JOSÉ ADALBERTO GAXIOLA MENDIVIL	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTÍNEZ	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. ANTONIO ARGÜELLES SIARIQUI	MIEMBRO	
ESTATAL	TABASCO		
ESTATAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	PRESIDENTA	(1)
ESTATAL	C. TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. MARÍA GONZÁLEZ ORTÍZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. MANUELA BAUTISTA GONZÁLEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	VERACRUZ		
ESTATAL	C. JULIO JÁCOME LÓPEZ JULIO	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. LEONCIO HERNÁNDEZ CASTRO	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. ERIKA SALAZAR QUIÑONES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. LEONARDO GUADALUPE URBANO ENRIQUEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JUAN OLEGARIO CAMBRANIZ DZIB	MIEMBRO	
ESTATAL	DISTRITO FEDERAL		
ESTATAL	C. IRMA AUREA CISNEROS	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. COSME MERCADO TÉLLEZ	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. ABEL OGAS PIERCE	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	(1)

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna “Referencia” se encontraban registradas con más de un cargo, por lo que la Agrupación debía informar sobre los periodos en los que estas personas estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma cómo se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2007.
- Informara los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2203/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2008, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“La Ministracion (sic) publica (sic) otorgada por el Instituto Federal Electoral, se ocupo (sic) principalmente para el desarrollo de las Actividades Específicas de la Agrupación, así como para el pago de algunos Gasto Fijos erogados por la agrupación, aunado a esto los recursos otorgados por el Instituto Federal Electoral, son limitados, por lo que no existieron pagos a los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación, ya que los compañeros trabajan de manera voluntaria para la agrupación en horarios y actividades de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, pero siempre de manera voluntaria.”

Respecto al periodo en que nuestros compañeros fungieron en los cargos señalados, es necesario remitirnos a nuestro Estatuto aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, vigente hasta la fecha, toda vez que aun no se han realizado asambleas como lo determina nuestro documento mencionado. En el capitulo (sic) III, De las Garantías y Derechos de los miembros, articulo (sic) 11 inciso III, Capitulo (sic) V, Asamblea Nacional, articulo (sic) 19,20, incisos III, V , VII y VIII, Consejo Político Nacional, articulo (sic) 22 y 25, El Comité Ejecutivo Nacional, articulo (sic) 28, inciso g, De los órganos intermedios de dirección, articulo (sic) 29, Del Consejo Político Estatal, articulo (sic) 33,34,37, inciso b y articulo (sic) 38.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que indica que el personal que formó parte de los órganos directivos de la agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no recibió remuneración alguna, ya que prestan sus servicios en forma voluntaria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Con respecto a los señalados con (1) en la columna “Referencia” aún cuando la Agrupación dio respuesta, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que se debe dar vista a la Secretaría del Consejo General para que, en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho.

4.92.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$202,920.44, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$97,093.41
Tareas Editoriales	105,827.03
TOTAL	\$202,920.44

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$202,920.44 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara corresponde a facturas, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Axtel, S.A. B. de C.V.	UF/1784/2008	11	\$27,355.85	
HECO Producciones Gráficas, S.A. de C.V.	UF/1785/2008	2	28,727.03	21-08-08
José Luis Gassel Pérez	UF/1788/2008	1	13,800.00	

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor HECO Producciones Graficas, S.A. de C.V., confirmó haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

Así mismo, los proveedores Axtel, S.A. B. de C.V. y José Luis Gassel Pérez a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Popular Socialista** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$392,752.11 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. En la cuenta de “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$2,021.46, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$391,659.13 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios asimilables a salarios, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
5. Con respecto a los Órganos Directivos con más de un cargo aún cuando la Agrupación dio respuesta, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que se debe dar vista a la Secretaría del Consejo General para que, en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho.
6. Al reportar la Agrupación Ingresos por un importe total de \$392,752.11 y Egresos por un monto de \$391,659.13, su saldo final importa una cantidad de \$1,092.98.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA POPULAR SOCIALISTA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Néstor García Sánchez persona acreditada por la agrupación política nacional Popular Socialista para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: _____

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/671/2008, comunicó a la agrupación política nacional Popular socialista que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado. _____

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. _____

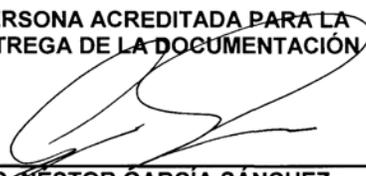
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:55 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

PERSONA ACREDITADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



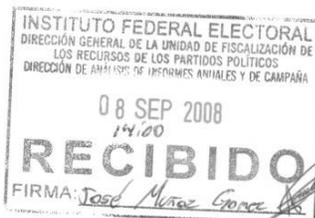
C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ

Anexo 2

IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

1. INGRESOS	MONTO (\$)
1.- Saldo inicial	4,659.06
2.- Financiamiento Público	307,293.05
3.- Financiamiento por los asociados	80,800.00
Efectivo	0.00
Especie	80,800.00
4.- Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
5.- Autofinanciamiento*	0.00
6.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0.00
TOTAL	392,752.11



*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

11. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**	188,738.69
B) Gastos en Actividades Específicas**	202,920.44
Educación y Capacitación Política	97,093.41
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	105,827.03
C) Aportaciones a campañas Electorales	0.00
TOTAL	391,659.13

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN

INGRESOS \$ 392,752.11
 EGRESOS \$ 391,659.13
 SALDO \$ 1,092.98

***Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Néstor García Sánchez
 Secretario de Finanzas

8 DE SEPTIEMBRE DE 2008



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

México, D.F., a 25 de Agosto de 2008

**C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Aportación de Asociados y Simpatizantes" subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron recibos "RAS-APN" de

MGLB/JPG/LMG

Recibi Original 25 / Agosto 2008
LIVIS Langarica Amador
APN- POPULAR SOCIALISTA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, los cuales carecen de los contratos de aportación respectivos, mismos que deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado y la fecha. Además de que no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los recibos en comento.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	
PD-8/06-07	001	15/04/2007	GARCIA SÁNCHEZ NÉSTOR	\$3,300.00	(1)
PD-7/06-07	002	09/06/2007	TAPIA SALAZAR JAIME	2,200.00	(1)
PD-8/07-07	003	05/07/2007	TAPIA SALAZAR JAIME	2,200.00	(1)
PD-4/09-07	004	17/07/2007	GARCIA SÁNCHEZ NÉSTOR	3,300.00	(1)
PD-4/08-07	005	04/08/2007	TAPIA SALAZAR JAIME	2,200.00	(1)
PD-5/09-07	007	08/09/2007	TAPIA SALAZAR JAIME	2,200.00	(1)
PD-5/10-07	008	05/10/2007	TAPIA SALAZAR JAIME	2,200.00	(1)
PD-3/11-07	010	13/11/2007	TAPIA SALAZAR JAIME	2,200.00	(1)
PD-3/12-07	011	23/11/2007	GARCIA SÁNCHEZ NÉSTOR	3,300.00	(1)
PD-4/12-07	012	06/12/2007	TAPIA SALAZAR JAIME	2,200.00	(1)
TOTAL				\$25,300.00	

Asimismo, su agrupación omitió presentar el control de folios formato "CF-RAS-APN", así como las cotizaciones de las aportaciones.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El control de folios de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "CF-RAS-APN" con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
- Los contratos de las aportaciones con la totalidad de los requisitos que se establecen en el Reglamento de mérito.
- Las cotizaciones de las aportaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

MGLB/JLPG/HHC

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

Procedimientos Electorales, 2.2, 2.6, 3.2, 3.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

- Adicionalmente, con respecto a los recibos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, se observó que carecen del criterio de valuación utilizado.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos señalados con (1) en la columna de "Referencia", con el criterio de valuación utilizado, anexando el cálculo del mismo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.2, 3.5 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el formato anexo al Reglamento de la materia.

Egresos

Operación Ordinaria

Actividades Específicas

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Pasajes", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental el pase de abordar y expedido por la Aerolínea en el cual se indica que el pago fue realizado con tarjeta de crédito; sin embargo, no presentó el estado de cuenta bancario que refleje el pago y la copia fotostática del cheque con el cual se realizó el pago a la tarjeta de crédito. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE DE PAGO			
	FECHA	PASAJERO	PROVEEDOR	IMPORTE
PD-3/02-07	12/01/07	Jiménez Luis Alfonso	AERO CALIFORNIA, SA DE CV	\$1,465.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MGLB/ULPG/JMB

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

- El estado de cuenta bancario que refleje el pago así como la relación de los comprobantes de dichos pagos debidamente firmada por la persona que realizó los gastos y por quien autoriza, la copia fotostática del cheque con el cual se realizó el pago de la tarjeta, expedido a nombre de la institución bancaria que la emite.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.8, inciso c) fracciones I y II, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales" subcuenta "Diseño Periódico y Revista", se observaron registros contables por concepto de provisión de sueldos; sin embargo, carecen de su respectiva documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR Y CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/01-07	LUIS LANGARIA / PROVISION DE SUELDOS DEL MES DE ENERO	\$2,000.00
PD-1/02-07	LUIS LANGARIA / PROVISION DE SUELDOS DEL MES DE FEBRERO	2,000.00
PD-1/03-07	LUIS LANGARIA / PROVISION DE SUELDOS DEL MES DE MARZO	2,000.00
TOTAL		\$6,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.10, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.7 de la Resolución

MGLB/LPG/JMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2203/2008

Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Revisión de Textos, Redacción, Ortografía, Edición", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilables; sin embargo, no presentó el contrato de prestación de servicios y la copia de la credencial para votar con fotografía. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
PE-3/06-07	012	30/06/2007	LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	\$2,000.00
PE-4/07-07	017	31/07/2007		2,000.00
PE-1/08-07	018	31/08/2007		2,000.00
PE-12/09-07	023	30/09/2007		2,000.00
PD-4/10-07	024	31/10/2007		2,000.00
PD-1/11-07	029	30/11/2007		2,000.00
PD-1/12-07	030	31/12/2007		2,000.00
				TOTAL

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente suscrito, en donde se establezcan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y precio pactado.
- La copia de la credencial para votar con fotografía anexa a su póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11, 10.11, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito.

MGLB/JLP/CMC

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2203/2008

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos", se observaron registros contables sin su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/01-07	PROVISIÓN DE SUELDOS DEL MES DE ENERO	\$2,500.00
PD-1/02-07	PROVISIÓN DE SUELDOS DEL MES	2,500.00
PD-1/03-07	PROVISIÓN DE SUELDOS DEL MES DE ABRIL	2,500.00
	TOTAL	\$7,500.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas indicadas en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental original a nombre de su agrupación con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en donde se establezcan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y precio pactado.
- La copia de la credencial para votar con fotografía anexa a su póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.10, 10.11, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos", se observaron registros contables que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilables; sin embargo, no presentó los contratos de prestación de servicios y las copias de la credencial para votar con fotografía. A continuación se detallan los casos en comento:


MGLB/JLPG/RMG

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2203/2008

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE	REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA			
PD-1/04-07	008	30/04/2007	CAREN TEPOZ CORTEZ	\$2,500.00	
PD-1/05-07	009	31/05/2007	CAREN TEPOZ CORTEZ	2,500.00	
PE-7/05-07	011	31/05/2007	LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	2,000.00	(1)
PD-1/06-07	014	30/06/2007	CAREN TEPOZ CORTEZ	2,500.00	
PD-1/07-07	015	31/07/2007	CAREN TEPOZ CORTEZ	2,500.00	
PD-1/08-07	020	31/08/2007	CAREN TEPOZ CORTEZ	2,500.00	
PD-1/09-07	021	30/09/2007	CAREN TEPOZ CORTEZ	2,500.00	
PD-4/10-07	026	31/10/2007	CAREN TEPOZ CORTEZ	2,500.00	
PD-1/11-07	027	30/11/2007	CAREN TEPOZ CORTEZ	2,500.00	
TOTAL				\$22,000.00	

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en donde se establezcan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y precio pactado.
- Las copias de las credenciales para votar con fotografía anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.10, 10.11, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito.

3. Adicionalmente con respecto a la póliza referenciada con (1) en el cuadro anterior, se observó que no coincide el monto indicado en el recibo con el registrado contablemente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD	DIFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE		
PE-7/05-07	011	31/05/2007	LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	\$2,000.00	\$2,500.00	\$500.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MGLB/JLPG/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

- Las pólizas en las cuales se realicen las correcciones correspondientes.
- Las balanzas de comprobación mensuales y anual a último nivel al 31 de diciembre de 2007 en las cuales se reflejen las correcciones respectivas.
- El formato "IA-APN" Informe Anual, así como el anexo "IA-4" de tal forma que coincida lo reflejado en la contabilidad con las cifras reportadas en su Informe Anual.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.2, 12.1 inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su Agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señala el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. MANUEL HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. NICASIO MONRRREAL CIGARROA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ	MIEMBRO	(1)
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
NACIONAL	C. TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JOSÉ FRANCISCO BARTOLO CALDERÓN	MIEMBRO	
NACIONAL	C. HONORIO BAUTISTA GALINDO	MIEMBRO	

MGLB/JLPC/MS



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	C. AUREA IRMA CISNEROS CHÁVEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARÍA NARCISO ESCOBAR JIMÉNEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MANUEL FERNÁNDEZ FLORES	MIEMBRO	
NACIONAL	C. NÉSTOR GARCÍA SÁNCHEZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. HELIODORO GÓMEZ SÁNCHEZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. LEONCIO HERNÁNDEZ CASTRO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JULIO JÁCOME LÓPEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. CARLOS LUIS JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ANTONIO TIRSO JUÁREZ MENDOZA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. LUIS LANGARICA ARREOLA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. COSME MERCADO TELLES	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTÍNEZ	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. NICASIO MONRREAL CIGARROA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ROBERTO MOTE ARROLLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C. ABEL ORGAZ PIERCE	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SALVADOR OROZCO CUEVA	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JESÚS SALGADO HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JOEL SÁNCHEZ DURÁN	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. SOCORRO SUÁREZ CANALES	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARÍA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. HEBE VENCES SÁNCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. VILLAREAL SOTO MIGUEL ÁNGEL	MIEMBRO	
NACIONAL	C. MARÍA DE JESÚS VILLEDA HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JAVIER YAÑEZ ZENTENO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NACIONAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	C. MARÍA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	(1)
NACIONAL	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTERNA		
NACIONAL	C. GUSTAVO ALCARAZ IBARRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. GILBERTO CHÁVEZ LUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C. JUAN VIÑANUEVA SAMANIEGO	MIEMBRO	
NACIONAL	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS		
NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ OSUNA	PRESIDENTE	

MGLB/JLP/03/08

9



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2203/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	C. GUADALUPE SILVA ARTEAGA	SECRETARIA DE ESTIMULOS	
NACIONAL	C. MIGUEL LÓPEZ SÓTELO	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE SANCIONES	
NACIONAL	C. ROBERTO ESCAMILLA PÉREZ	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN	
	COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES ESTATALES		
ESTATAL	CAMPECHE		
ESTATAL	C. EDUWIGES DE LA CRUZ BRECK	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. LETICIA DE LA CRUZ BRECK	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JAKELIN GONZÁLEZ QUEB	MIEMBRO	
ESTATAL	C. GREGORIO DE LA CRUZ BRECK	MIEMBRO	
ESTATAL	COAHUILA		
ESTATAL	C. MIGUEL ÁNGEL VILLAREAL SOTO	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. NICASIO MONRREAL CIGARROA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. ARACELI FRANCO DE LA CRUZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JOEL RAMÓN MONRREAL CIGARROA	MIEMBRO	
ESTATAL	COLIMA		
ESTATAL	C. SALVADOR OROZCO CUEVA	PRESIDENTE	(1)
ESTATAL	C. DELFINO CASTILLO CASTILLO	MIEMBRO	
ESTATAL	C. RODOLFO RODRÍGUEZ MORALES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. FIDEL GONZÁLEZ NAVARRO	MIEMBRO	
ESTATAL	GUERRERO		
ESTATAL	C. ROBERTO PÍO DÉCIMO MOTE ARROLLO	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. JESÚS ABARCA SANTOS	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JESÚS SALGADO HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. GREGORIO OLARTE PÉREZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	HIDALGO		
ESTATAL	C. JAVIER YÁÑEZ ZENTENO	PRESIDENTE	(1)
ESTATAL	C. SÓCORRO SUÁREZ CANALES	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. FLORENTINO RUIZ FLORES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. RAYMUNDO MARTÍNEZ MÁRQUEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	MÉXICO		
ESTATAL	C. JOEL SÁNCHEZ DURÁN	PRESIDENTE	(1)
ESTATAL	C. SAMUEL PEÑA FLORENCIO	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JOSÉ CABELLO CASTRO	MIEMBRO	
ESTATAL	C. ALFREDO REZA LÓPEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. HEBE VENCES HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	MICHOACÁN		
ESTATAL	C. VÍCTOR GABRIEL GARCÍA	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. CRESCENCIO MORALES OROZCO	MIEMBRO	
ESTATAL	C. BARTOLO MALDONADO BENITES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	(1)

MGLB/JLP/2008



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2203/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
ESTATAL	C. EDGAR CRUZ GALÁN	MIEMBRO	
ESTATAL	NAYARIT		
ESTATAL	C. JORGE ALBERTO MAYORQUÍN PÉREZ	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. ERNESTO RIVERA HERRERA	MIEMBRO	
ESTATAL	C. PABLO PLASCENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. SANTIAGO TAPIA PALOMERA	MIEMBRO	
ESTATAL	OAXACA		
ESTATAL	C. HELIODORO GÓMEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	(1)
ESTATAL	C. NARCISO MARÍA ESCOBAR JIMÉNEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. BULMARO RAMÍREZ RÍOS	MIEMBRO	
ESTATAL	C. MARIO VELÁZQUEZ CHIÑAS	MIEMBRO	
ESTATAL	C. GERMÁN VÁZQUEZ SANTIAGO	MIEMBRO	
ESTATAL	SINALOA		
ESTATAL	C. MARÍA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	PRESIDENTA	(1)
ESTATAL	C. ROBERTO CRUZ FLORES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JOSÉ ELIGIO VIZCAINO LÓPEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. CARLOS LUIS JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	SONORA		
ESTATAL	C. GABRIEL PANTOJA CÁRDENAS	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. JOSÉ ADALBERTO GAXIOLA MENDIVIL	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTÍNEZ	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. ANTONIO ARGÜELLES SIARIQUI	MIEMBRO	
ESTATAL	TABASCO		
ESTATAL	C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	PRESIDENTA	(1)
ESTATAL	C. TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. MARÍA GONZÁLEZ ORTÍZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. MANUELA BAUTISTA GONZÁLEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	VERACRUZ		
ESTATAL	C. JULIO JÁCOME LÓPEZ JULIO	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. LEONCIO HERNÁNDEZ CASTRO	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. ERIKA SALAZAR QUIÑONES	MIEMBRO	
ESTATAL	C. LEONARDO GUADALUPE URBANO ENRIQUEZ	MIEMBRO	
ESTATAL	C. JUAN OLEGARIO CAMBRANIZ DZIB	MIEMBRO	
ESTATAL	DISTRITO FEDERAL		
ESTATAL	C. IRMA AUREA CISNEROS	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. COSME MERCADO TÉLLEZ	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. ABEL OGAS PIERCE	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	(1)
ESTATAL	C. VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	(1)

MGLB/JLPG/HMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" se encuentran registradas con más de un cargo, por lo que deberá informar sobre los periodos en los que estas personas estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma cómo se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2007.
- Informar los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

MGLB/JLPG/AGG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental el pase de abordar y los comprobantes de pago en los cuales se indica que el pago se efectuó mediante tarjetas de crédito y débito a nombre de Luis Jiménez Osuna; sin embargo, no proporcionó el estado de cuenta bancario que refleje el pago y la copia fotostática del cheque con el cual se realizó el pago a la tarjeta de crédito. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE			
	FECHA	BENEFICIARIO	PROVEEDOR	IMPORTE
PD-2/07-07	13/05/2007	Jiménez Luis Alfonso	AEROMÉXICO	\$2,395.80
PD-2/07-07	13/05/2007	Tapia María Guadalupe	AEROMÉXICO	2,395.80
PD-4/07-07	24/07/2007	Jiménez Luis Alfonso	AERO CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	1,719.19
TOTAL				\$6,510.79

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El estado de cuenta bancario que refleje el pago así como la relación de los comprobantes de dichos pagos debidamente firmada por la persona que realizó los gastos y por quien autoriza.
- La copia fotostática del cheque con el cual se realizó el pago a la tarjeta, expedido a nombre de la institución bancaria que la emite.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.8, inciso c), fracciones I y II, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Teléfonos", se observaron registros contables que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicio telefónico; sin embargo, los comprobantes están a nombre de un tercero y no a nombre de su agrupación. A continuación se detallan los casos en comento:


MGLB/JLPG/HMS

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA						
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	EXPEDIDO A NOMBRE DE	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-7/03-07	21896989	12/01/2007	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	JAIME TAPIA SALAZAR	SERVICIOS TELEFÓNICOS ENERO	\$2,233.00	
PE-6/03-07	22346064	12/02/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS FEBRERO	2,044.00	
PE-1/04-07	22862293	12/03/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS MARZO	1,583.00	
PE-17/04-07	23336729	12/04/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS ABRIL	1,831.00	
PE-15/05-07	23730480	12/05/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS MAYO	3,112.00	
PE-8/06-07	24260539	12/06/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS JUNIO	2,737.00	
PE-10/07-07	24710034	12/07/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS JULIO	2,231.00	
PE-6/08-07	25288288	12/08/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS AGOSTO	3,697.00	
PE-9/09-07	25832100	12/09/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS SEPTIEMBRE	2,415.00	
PE-1/11-07	26359330	12/10/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS NOVIEMBRE	2,401.00	
PE-1/12-07	26886561	12/11/2007			SERVICIOS TELEFÓNICOS DICIEMBRE	3,073.00	
TOTAL							\$27,357.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito.

- De la revisión a diversas subcuentas, se localizó un registro contable; sin embargo, no presentó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comentario:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
CASSETAS	PD-5/12-07	\$68.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PD-5/12-07	2,585.36
CONSUMOS	PD-5/12-07	506.00
PASAJES	PD-5/12-07	1,735.00
PASAJES	PD-5/12-07	1,122.00
VARIOS	PD-5/12-07	180.00
TOTAL		\$6,196.36

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MGLB/PLP/7/MS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2203/2008

- La póliza indicada en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 12.3, inciso a) y 14.2 del Reglamento de mérito, concordancia con el 102 de la ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cuentas de Orden

1. De la revisión a las cuentas de orden se observó un registro contable en el cual registran Activo Fijo; sin embargo, no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO CUENTA	CUENTA	IMPORTE
PD-01/01-07	6-02-001-0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$45,000.00
	6-01-001-0002	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00
	6-01-001-0003	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,500.00
TOTAL			\$55,500.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza indicada en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental (factura original).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. Se localizó un contrato de comodato en el cual se reflejan los bienes otorgados; sin embargo, se observó que su agrupación no registró el ingreso en especie por los bienes otorgados, asimismo, no proporcionó las cotizaciones respectivas. A continuación se detalla el contrato en comento:

MGLB/HPG/MS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2203/2008

NOMBRE DEL OTORGANTE: NÉSTOR GARCÍA SANCHEZ FECHA: 02/02/07		
CANTIDAD	BIENES OTORGADOS	CARACTERÍSTICAS
1	DUPLICADORA CON MSTER GESTERTNER	COPY PRINTER 5375, CON DOS CILINDROS DE IMPRESIÓN
1	COMPUTADORA	ARMADA PENTIUM
1	IMPRESORA HEWLET PACKARD	LASER JET 5L
1	COMBI VOLKSWAGEN 522	PANEL 1990 SERIE 2IL0004162
1	NISSAN TSURU 1993	SERIE 3BAMB1308135

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas en las que refleje el registro respectivo, con los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexos a las mismas, así como las cotizaciones que amparen las aportaciones correspondientes a las aportaciones.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente elaborado con los requisitos que marca la normatividad.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales y anual a último nivel, en las cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, Párrafo 1, inciso a) fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 inciso b), 12.1, 12.3, inciso b), 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 14.2 del Reglamento de mérito.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a acabo la circularización correspondiente con los proveedores y simpatizantes o asociados que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.


MGBJLPG/AM

16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2203/2008

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 11.2 y 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLBULPGC/MS

17

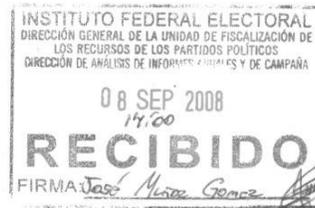
Popular Socialista

Agrupación Política Nacional

Álvaro Obregón 182, Col. Roma, 06700. México, DF. Tels 52 19 96 42 y 52 19 96 43. e-mail: ppsn2003@yahoo.com.mx

México, DF a 8 de septiembre de 2008.

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PRESENTE

En referencia a su oficio UF/2203/2008 de fecha 25 de agosto y recibido por la agrupación el mismo día, en el cual se me hacen saber las observaciones encontradas con motivo de la revisión del Informe Anual 2007, y por las que solicita presentar las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiera, por lo cual se da cumplimiento a lo solicitado.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

1.- Se presenta el control de folios "CF-RAS-APN", así como también los contratos de aportaciones con los requisitos establecidos en el Reglamento de mérito.

También se presentan los recibos "RAS-APN" recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con sus cotizaciones respectivas.

Egresos

Operación Ordinaria.

Actividades Específicas.

1.- Se presenta fotocopias de los estados de cuenta bancario en donde se refleja el pago del gasto realizado por el compañero Luis Alfonso Jiménez Osuna, así como la autorización debidamente autorizada.

2.- Se presentan las pólizas PD-2/01-07,PD-1/02-07,PD-1/03-07, con su respectiva documentación soporte.

3.- Se presenta el contrato de prestación de servicios de **Luis Alfonso Jiménez Osuna** debidamente suscrito, en donde se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago etc.

también se presentan las pólizas observadas con la fotografía anexa a la póliza

Servicios Personales.

1.- Se presenta el contrato de prestación de servicios de **Caren Tepoz Cortez**, debidamente suscrito, en donde se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago etc.

También se presentan las pólizas observadas con la fotografía anexa a la póliza y con su respectiva documentación soporte.

2.- Se presenta el contrato de prestación de servicios de **Caren Tepoz Cortez, y de Luis Alfonso Jiménez Osuna**, debidamente suscrito, en donde se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago etc.

También se presentan las pólizas observadas con la fotografía anexa a la póliza y con su respectiva documentación soporte.

Se presenta la **póliza PE-7/05-07** debidamente corregida.

Órganos Directivos de la Agrupación

1.- La Ministración pública otorgada por el Instituto Federal Electoral, se ocupó principalmente para el desarrollo de las Actividades Específicas de la Agrupación, así como para el pago de algunos Gastos Fijos erogados por la agrupación, aunado a esto los recursos otorgados por el Instituto Federal Electoral, son limitados, por lo que no existieron pagos a los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación, ya que **los compañeros trabajan de manera voluntaria para la agrupación** en horarios y actividades de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, **pero siempre de manera voluntaria.**

Respecto al periodo en que nuestros compañeros fungieron en los cargos señalados, es necesario remitirnos a nuestro Estatuto aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, vigente hasta la fecha, toda vez que aun no se han realizado asambleas como lo determina nuestro documento mencionado. En el capítulo III, De las Garantías y Derechos de los miembros, artículo 11 inciso III, Capítulo V, Asamblea Nacional, artículo 19,20, incisos III, V, VII y VIII, Consejo Político Nacional, artículo 22 y 25, El Comité Ejecutivo Nacional, artículo 28, inciso g, De los órganos intermedios de dirección, artículo 29, Del Consejo Político Estatal, artículo 33,34,37, inciso b y artículo 38.

Anexamos los Documentos Básicos de nuestra Agrupación.

Servicios Generales.

1.- Se presenta fotocopias de los estados de cuenta bancario en donde se refleja el pago del gasto realizado por los compañeros **Luis Alfonso Jiménez Osuna y Maria Guadalupe Tapia**, así como la autorización debidamente autorizada.

2.- Se presenta el Contrato de Comodato con el C. Jaime Tapia Salazar, quien es dueño de la línea telefónica marca Axtel y en el cual se describen las cláusulas para el uso de la línea telefónica por la Agrupación Política Nacional.

3.- Se presenta la póliza PD-5/12-07 con su respectiva documentación soporte en original y a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

Cuentas de Orden.

Él artículo 2, párrafo 2.2 del Reglamento de merito nos dice: *“Las aportaciones que reciban en especie deberán documentarse en contratos escritos que cumplan con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley...”*

Él artículo 2, párrafo.4, inciso c) del Reglamento de merito nos dice: *“ Si no se cuenta con la factura del bien aportado, y este tiene un valor aproximado menor al equivalente a un mil días de salario mínimo, se determinara a través de una cotización solicitada por la agrupación”.*

Los Activos usados que son prestados a la agrupación para su utilización, son registrados en cuentas de orden y como son bienes que no rebasan los 1000 días de salario mínimo, se presentan los contratos escritos como soporte de las pólizas, así como también las cotizaciones respectivas.

Por lo que se presenta la pólizas PD-01/01-07 con su respectiva documentación soporte.

2.- Se registran los bienes otorgados en comodato en ingresos en especie, asimismo se presentan los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con sus pólizas respectivas, así como las cotizaciones que amparan las aportaciones correspondientes.

También se presenta el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales y anual a ultimo nivel en los cuales se registran los registros correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Néstor García Sánchez.

Responsable de la información Financiera.

c.c.p. Archivo.